DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.186 | Lunes 30 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2664939

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE SEIS POLVORINES PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS EN PLANTA RÍO LOA DE ENAEX SERVICIOS S.A."

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20250200147, de fecha 7 de marzo de 2025, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto "Construcción y operación de seis Polvorines para almacenamiento de productos explosivos en Planta Río Loa de Enaex Servicios S.A.", cuyo titular es Enaex Servicios S.A.

El proyecto consistirá en la construcción y operación de 6 polvorines que se utilizarán como bodegas de recepción y almacenaje de productos explosivos, con una capacidad de almacenamiento de 550.000 kg cada uno. El Proyecto tendrá una vida útil de 52 años.

Que, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior y conforme al artículo 30° bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cualquier persona natural o jurídica podrá presentar observaciones al Proyecto y tendrá un plazo legal de 20 días hábiles para efectuarlas por escrito ante el SEA, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• La Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, Avda. Croacia N° 0336, Antofagasta.

• Sitio web www.sea.gob.cl.

Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl